

INFORMATIVO EXTERIOR

23 Febrero 2007

Estimados amigos, les adjuntamos algunas notas de interés para ustedes.

Si usted ha cambiado dirección avise oportunamente al INP

El INP ha tenido muchos inconvenientes, últimamente, para comunicarse con las personas que residen en el exterior y que tienen trámites pendientes con esta Institución, como pago de pensiones por jubilación o invalidez, beneficios por Leyes de Reparación y otros.

Esta situación, se debe a que las personas radicadas en diversos países no envían, oportunamente, sus cambios de dirección, o han entregado en el INP direcciones de familiares, en Santiago, quienes no les hacen llegar la correspondencia de dicha entidad pública.

A todas aquellas personas que estén en la situación, anteriormente descrita, la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior les ruega dirigirse a Cecilia Cubillos, Jefe de Exonerados del INP. Su correo es ccubillosv@inp.cl

A objeto de subsanar esta situación les recordamos que los antecedentes deben contemplar lo siguiente: a) direcciones escritas en forma muy clara, sobre todo las provenientes de aquellos países con otros idiomas y con letra imprenta si se hace por correo ordinario. b) datos personales completos, verídicos, especificando nombres y apellidos; carnet de identidad, dirección actual, código postal, localidad, ciudad, país, teléfonos y correo electrónico.

Asimismo, solicitamos a quienes **NO** tengan dichos problemas de comunicación con el INP, se **ABSTENGAN** de enviar nuevamente sus datos. (Call Center INP: 800-202500)

Acceso a universidades chilenas y becas de pregrado

En relación a las reiteradas consultas desde el exterior, respecto a las condiciones de acceso a universidades chilenas y becas de pregrado y postgrado que otorga el Gobierno de Chile a los chilenos residentes en el exterior, les informamos sobre la respuesta proporcionada por el Ministerio de Educación.

Los chilenos en el extranjero que han realizado sus estudios de enseñanza media fuera de Chile pueden acceder a las becas de pregrado para ser ejecutadas en universidades chilenas, siempre y cuando hayan rendido la **Prueba de Selección Universitaria**, (PSU), que es una de las exigencias legales para adjudicar dicho beneficio.

La PSU es el mecanismo de ingreso común a las 25 universidades adscritas al Consejo Nacional de Rectores. A ellas, los alumnos con estudios completos de la enseñanza media o a lo menos los dos últimos en el extranjero, pueden ingresar por dos vías:

- a) Mediante la Prueba de Selección Universitaria
- b) Y a través de los Sistemas de Ingresos Especiales que tiene cada universidad.

En este último caso, las consultas se deben realizar en cada Casa de Estudios Superiores. Asimismo, el resto de las universidades, institutos profesionales o centros de formación técnica tienen distintas vías de ingresos, y algunas sólo consideran las notas de enseñanza media, por ejemplo.

En cuanto a la Beca "**Presidente de la República**" para estudios de postgrado en el extranjero, se establece como normativa que a ella pueden postular los egresados de las Universidades e Institutos Profesionales de Chile, durante los dos años siguientes a la fecha de egreso. Dicho beneficio es gestionado por el Ministerio de Planificación y Cooperación, Mideplan.

DIRECCIÓN PARA LA COMUNIDAD DE CHILENOS EN EL EXTERIOR